

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.  
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), marzo-abril 2025,  
Volumen 9, Número 2.

[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v9i2](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i2)

# **MONOCAMERALIDAD VS. BICAMERALIDAD: UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL SISTEMA LEGISLATIVO EN ECUADOR**

**UNICAMERALISM VS. BICAMERALISM: A COMPARATIVE  
ANALYSIS OF THE LEGISLATIVE SYSTEM IN ECUADOR**

**Jorge Luis Simbaña Balseca**  
Investigador Independiente, Ecuador

**Pamela Del Pila Acosta Castro**  
Investigador Independiente, Ecuador

DOI: [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v9i2.17060](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i2.17060)

## Monocameralidad vs. Bicameralidad: Un Análisis Comparativo del Sistema Legislativo en Ecuador

Jorge Luis Simbaña Balseca<sup>1</sup>

[jlsimbanab@gmail.com](mailto:jlsimbanab@gmail.com)

<https://orcid.org/0009-0006-3671-8083>

Investigador Independiente  
Ecuador

Pamela Del Pila Acosta Castro

[pam.acostac@gmail.com](mailto:pam.acostac@gmail.com)

<https://orcid.org/0009-0003-4552-078X>

Investigador Independiente  
Ecuador

### RESUMEN

El análisis comparativo entre la *monocameralidad* y la *bicameralidad* en el sistema legislativo de Ecuador revela cómo la estructura legislativa impacta en la *representación democrática*, la *eficiencia* y el *equilibrio de poder*. A nivel mundial, los países eligen entre sistemas legislativos de una sola cámara o dos cámaras, dependiendo de sus necesidades políticas, sociales y territoriales. Ecuador ha adoptado históricamente un sistema *monocameral*, aunque en ciertos periodos consideró la bicameralidad. Desde la *Constitución de 2008*, el país mantiene este modelo, caracterizado por una única cámara legislativa. El sistema monocameral en Ecuador facilita una toma de decisiones más ágil, pero plantea interrogantes sobre la supervisión del poder y la representación de diversas regiones y grupos. Este análisis busca entender cómo estas estructuras afectan la gobernabilidad y si el cambio a un sistema bicameral podría ofrecer beneficios en el contexto ecuatoriano.

**Palabras clave:** monocameralidad, bicameralidad, sistema legislativo, Ecuador, representación democrática

---

<sup>1</sup> Autor principal

Correspondencia: [jlsimbanab@gmail.com](mailto:jlsimbanab@gmail.com)

# Unicameralism vs. Bicameralism: A Comparative Analysis of the Legislative System in Ecuador

## ABSTRACT

The comparative analysis between *unicameralism* and *bicameralism* in Ecuador's legislative system reveals how legislative structure impacts *democratic representation*, *efficiency*, and the *balance of power*. Globally, countries opt for unicameral or bicameral systems based on their political, social, and territorial needs. Ecuador has historically followed a *unicameral* system, though bicameralism was considered at certain times. Since the *2008 Constitution*, the country has maintained this model, characterized by a single legislative chamber. The unicameral system in Ecuador enables faster decision-making but raises questions about power oversight and representation of different regions and groups. This analysis aims to understand how these structures affect governance and whether a shift to bicameralism could offer benefits in Ecuador's context.

**Keywords:** unicameralism, bicameralism, legislative system, Ecuador, democratic representation

*Artículo recibido 18 febrero 2025*

*Aceptado para publicación: 22 marzo 2023*



## INTRODUCCIÓN

Los sistemas legislativos son esenciales de las democracias modernas, ya que no solo configuran la manera en que se crean las leyes, sino también cómo se controlan y supervisan las acciones del poder ejecutivo. La estructura parlamentaria, ya sea monocameral o bicameral, influye profundamente en la calidad de la representación democrática, la eficiencia en la toma de decisiones y el equilibrio de poder entre los diferentes actores políticos. A nivel global, los países democráticos han adoptado diferentes modelos legislativos, adaptando sus estructuras a las particularidades políticas, sociales y territoriales de cada país. Ecuador, dentro de su historia constitucional, ha optado predominantemente por un sistema monocameral, aunque en ciertos periodos ha explorado la bicameralidad.

Desde la aprobación de la Constitución de 2008, Ecuador se ha consolidado como una república con un sistema legislativo monocameral conforme lo que se establece en el artículo 118 del mencionado cuerpo normativo. A pesar de la aparente estabilidad de este modelo, el debate sobre las ventajas y desventajas del sistema monocameral frente al bicameral es un debate constante a lo largo del tiempo, sobre todo cuando cuestionamos la calidad y la velocidad de la producción normativa y como esta afecta a la gobernabilidad del país.

El objetivo de este artículo es realizar un análisis comparativo entre los sistemas legislativos monocamerales y bicamerales, con un enfoque particular en el contexto ecuatoriano. Se analizarán las fortalezas y debilidades de cada modelo, utilizando tanto la experiencia histórica de Ecuador como ejemplos internacionales de sistemas bicamerales en América Latina. Este análisis permite dar una visión mas amplia al lector para descubrir si el actual sistema monocameral ecuatoriano es el más adecuado para garantizar una representación efectiva y una fiscalización efectiva y eficiente de la función ejecutiva, o si una transición hacia un modelo bicameral podría ser más beneficiosa en el marco de un Estado constitucional de derechos y justicia.

Para guiar el análisis, la pregunta de investigación que estructura este estudio es: ¿Es el sistema legislativo monocameral de Ecuador el más eficiente y representativo en el contexto de un Estado constitucional de derechos y justicia, o sería más beneficiosa la adopción de un sistema bicameral para mejorar la calidad democrática y el control legislativo?

Esto es relevante considerando el contexto político y constitucional actual de Ecuador, así como, la



defensa de la institucionalidad misma que siempre esta en el debate público mas aún, en un país donde se ha pretendido refundarlo cada que se puede, prueba de aquello es que de “1830 a la actualidad se han sucedido más de veinte Constituciones o intentos de proyectos constitucionales. Es claro que la inestabilidad política del Ecuador ha sido el signo distintivo desde su creación como Estado” (Reynoso, 2019)

Por ello, el debate sobre los sistemas legislativos resurge cada cierto tiempo debido a la propia dinámica de la política ecuatoriana que no logra sentar sus bases es así que a través de una perspectiva comparativa e histórica, este artículo aporta al debate académico y legislativo sobre el futuro del sistema político ecuatoriano y sus posibles reformas.

## **METODOLOGÍA**

El presente estudio adopta un enfoque cualitativo con un diseño descriptivo y comparativo, cuyo objetivo es analizar las características, ventajas y desventajas de los sistemas legislativos monocameral y bicameral, con especial atención en el caso ecuatoriano. Se realizó una revisión documental basada en fuentes primarias y secundarias, incluyendo legislaciones nacionales e internacionales, estudios previos, artículos académicos y datos gubernamentales. La investigación es de tipo exploratorio y explicativo, ya que no solo identifica las diferencias entre ambos sistemas, sino que también busca explicar sus impactos en la representación política, la producción normativa y la gobernabilidad.

Para la recolección de datos, se empleó una estrategia de análisis documental, tomando en cuenta textos constitucionales, informes parlamentarios y literatura especializada en ciencia política y derecho constitucional. Se aplicaron criterios de inclusión que consideraron documentos con información relevante sobre los sistemas legislativos en América Latina y Ecuador, excluyendo aquellos que no aportaran datos comparativos o que fueran de naturaleza opinativa sin base empírica. Dado que se trata de una investigación basada en fuentes secundarias, no se involucraron sujetos de estudio ni se aplicaron encuestas o entrevistas. No obstante, se garantizaron principios éticos como el reconocimiento de las fuentes y el uso adecuado de la información analizada, asegurando la transparencia y rigor metodológico en el estudio.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### Monocameralidad y bicameralidad en latinoamerica

El estudio de los sistemas legislativos, tanto monocamerales como bicamerales, ha sido un tema central en la ciencia política y el derecho constitucional. A nivel global, estos sistemas han sido evaluados en términos de su eficiencia, representatividad y capacidad de control democrático.

En América Latina, y particularmente en el Ecuador la discusión sobre qué tipo de estructura legislativa resulta más adecuada ha cobrado relevancia en gran medida debido a la inestabilidad política propia de la región. Así en América Latina, los sistemas legislativos varían significativamente.

**Tabla 1** Sistemas legislativos de latinoamerica

País	Monocameral o Unicameral	Bicameral
1 Argentina	-	si
2 Bolivia	-	si
3 Brasil	-	si
4 Chile	-	si
5 Colombia	-	si
6 Costa Rica	si	-
7 Cuba	si	-
8 Ecuador	si	-
9 El Salvador	si	-
10 Guatemala	si	-
11 Haití	-	si
12 Honduras	si	-
13 México	-	si
14 Nicaragua	si	-
15 Panamá	si	-
16 Paraguay	-	si
17 Perú	si	-
18 República Dominicana	-	si
19 Uruguay	-	si
20 Venezuela	si	-

Nota. Esta tabla muestra que sistema legislativo usa cada país en latinoamerica.

Fuente. Elaboración propia.

Así, podemos mencionar que el uso de los sistemas legislativos en Latinoamérica se encuentran divididos ya que cada país ha optado mediante su estructura constitucional la mejor forma en la que puede organizarse cada poder o función legislativa. De igual manera, el número de congresistas, asambleístas, senadores y representantes varía, así como sus funciones en cada modelo.



**Tabla 2** Número de legisladores en países con un sistema monocameral o unicameral

País	Monocameral o Unicameral	Número de legisladores	Población (conforme a fuentes oficiales en millones)	Cada legislador a cuantas personas representan (en miles)
Costa Rica	si	57 <sup>2</sup>	50.4 <sup>3</sup>	88.4
Cuba	si	470 <sup>4</sup>	11.1 <sup>5</sup>	23.8
Ecuador	si	137 <sup>6</sup>	16.9 <sup>7</sup>	123.6
El Salvador	si	60 <sup>8</sup>	5.7 <sup>9</sup>	95.7
Guatemala	si	160 <sup>10</sup>	17.8 <sup>11</sup>	111.2
Honduras	si	128 <sup>12</sup>	8.5 <sup>13</sup>	67.0
Nicaragua	si	92 <sup>14</sup>	5.1 <sup>15</sup>	55.8
Panamá	si	72 <sup>16</sup>	4.06 <sup>17</sup>	56.45
Perú	si	130 <sup>18</sup>	32.6 <sup>19</sup>	250.9
Venezuela	si	277 <sup>20</sup>	28.8 <sup>21</sup>	104.1

Nota. Esta tabla muestra cuantos legisladores existen a diciembre de 2024 en cada país con sistema parlamentario monocameral o unicameral en latinoamerica y a cuantas personas representarían. Cada legislador a cuantas personas representan (en miles) se calculó del total de la población de cada país dividido para el total miembros.

Fuente. Elaboración propia.

De esta manera, en los países con un sistema monocameral, como Costa Rica, Cuba y Ecuador, se observa que hay una gran variabilidad en el número de personas que cada legislador representa. En Costa Rica, un legislador representa aproximadamente a 88,400 personas, mientras que en Ecuador representa a 123,600 personas. Esto sugiere que en países más pequeños (en términos de población), los legisladores tienen una representación más directa con la población.

Por otro lado, en Perú, cada legislador representa a 250,900 personas, lo que indica que en países más grandes con menos legisladores en proporción, la representación se vuelve menos directa, y por lo tanto, más diluida.

<sup>2</sup> [https://www.asamblea.go.cr/ca/SitePages/preguntas\\_frecuentes.aspx](https://www.asamblea.go.cr/ca/SitePages/preguntas_frecuentes.aspx)

<sup>3</sup> <https://inec.cr/noticias/poblacion-total-costa-rica-5-044-197-personas>

<sup>4</sup> <https://www.parlamentocubano.gob.cu/estructura>

<sup>5</sup> <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=CU>

<sup>6</sup> <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/pleno-asambleistas>

<sup>7</sup> <https://www.censoecuador.gob.ec/>

<sup>8</sup> <https://www.asamblea.gob.sv/asamblea/diputados>

<sup>9</sup> <https://onec.bcr.gob.sv/poblacion-y-estadisticas-demograficas/>

<sup>10</sup> <https://www.congreso.gob.gt/contenido/8#gsc.tab=0>

<sup>11</sup> [https://mail.vicepresidencia.gob.gt/politica-gobierno-2024-2028/61-poblacion#:~:text=Entre%201995%20y%202024%2C%20la.Nacional%20de%20Estad%20C3%ADstica%20\(INE\).](https://mail.vicepresidencia.gob.gt/politica-gobierno-2024-2028/61-poblacion#:~:text=Entre%201995%20y%202024%2C%20la.Nacional%20de%20Estad%20C3%ADstica%20(INE).)

<sup>12</sup> <https://datopublico.hn/diputados-al-congreso-nacional/>

<sup>13</sup> <https://www.inec.gob.hn/V3/imag-doc/2019/07/boletin-censo-2013.pdf>

<sup>14</sup> <http://legislacion.asamblea.gob.ni/Tablas%20Generales.nsf/Main.xsp>

<sup>15</sup> <https://www.inide.gob.ni/docu/Anuarios/Anuario2008.pdf> (a la fecha se esta organizando un nuevo censo a 2024)

<sup>16</sup> <https://www.asamblea.gob.pa/Diputados>

<sup>17</sup> [https://www.inec.gob.pa/archivos/P053342420231009161532Comentarios\\_Poblacion%20RFB%202023%20VF.pdf](https://www.inec.gob.pa/archivos/P053342420231009161532Comentarios_Poblacion%20RFB%202023%20VF.pdf)

<sup>18</sup> <https://www.congreso.gob.pe/GestionInformacionEstadistica/congreso-cifras/pleno-comision-permanente/>

<sup>19</sup> [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1743/Libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1743/Libro.pdf)

<sup>20</sup> <https://www.asambleanacional.gob.ve/diputados?condicion=Principal>

<sup>21</sup> <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=VE>



**Tabla 3** Número de legisladores en países con un sistema bicameral

<b>País</b>	<b>Bicameral</b>	<b>Miembros del poder legislativo</b>		<b>Total miembros</b>	<b>Población (en millones)</b>	<b>Cada legislador a cuantas personas representan (en miles)</b>
<b>Argentina</b>	si	Camara alta	72 <sup>22</sup>	329	45.89 <sup>23</sup>	139.49
		Camara baja	257 <sup>24</sup>			
<b>Bolivia</b>	si	Camara alta	36 <sup>25</sup>	166	11.21 <sup>26</sup>	67.56
		Camara baja	130 <sup>27</sup>			
<b>Haití</b>	si	Camara alta	27 <sup>28</sup>	110	11.72 <sup>29</sup>	106.58
		Camara baja	83 <sup>30</sup>			
<b>México</b>	si	Camara alta	128 <sup>31</sup>	500	126.01 <sup>32</sup>	252.02
		Camara baja	372 <sup>33</sup>			
<b>Paraguay</b>	si	Camara alta	45 <sup>34</sup>	125	6.10 <sup>35</sup>	48.87
		Camara baja	80 <sup>36</sup>			
<b>República Dominicana</b>	si	Camara alta	32 <sup>37</sup>	222	10.76 <sup>38</sup>	48.46
		Camara baja	190 <sup>39</sup>			
<b>Uruguay</b>	si	Camara alta	30 <sup>40</sup>	129	3.44 <sup>41</sup>	26.70
		Camara baja	99 <sup>42</sup>			
<b>Brasil</b>	si	Camara alta	81 <sup>43</sup>	594	212.60 <sup>44</sup>	357.91
		Camara baja	513 <sup>45</sup>			
<b>Chile</b>	si	Camara alta	50 <sup>46</sup>	205	17.57 <sup>47</sup>	85.72
		Camara baja	155 <sup>48</sup>			
<b>Colombia</b>	si	Camara alta	108 <sup>49</sup>	296	52.21 <sup>50</sup>	176.4
		Camara baja	188 <sup>51</sup>			

<sup>22</sup> <https://www.congreso.gob.ar/poderLegislativo.php>

<sup>23</sup> [https://censo.gob.ar/index.php/datos\\_definitivos\\_total\\_pais/](https://censo.gob.ar/index.php/datos_definitivos_total_pais/)

<sup>24</sup> <https://www.congreso.gob.ar/poderLegislativo.php>

<sup>25</sup> <https://diputados.gob.bo/diputados-home/>

<sup>26</sup> [https://www.ine.gob.bo/index.php/la-poblacion-en-bolivia-llega-a-11-216-000-habitantes/#:~:text=INE%20%20E2%80%93%20La%20Paz%2C%2018%20de,Nacional%20de%20Estad%20C3%ADstica%20\(INE\).](https://www.ine.gob.bo/index.php/la-poblacion-en-bolivia-llega-a-11-216-000-habitantes/#:~:text=INE%20%20E2%80%93%20La%20Paz%2C%2018%20de,Nacional%20de%20Estad%20C3%ADstica%20(INE).)

<sup>27</sup> <https://diputados.gob.bo/diputados-home/>

<sup>28</sup> <https://www.cidh.org/annualrep/98span/Capitulo%204Haiti2.htm>

<sup>29</sup> <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=HT>

<sup>30</sup> <https://www.cidh.org/annualrep/98span/Capitulo%204Haiti2.htm>

<sup>31</sup> [https://micrositios.senado.gob.mx/sobre\\_el\\_senado/representacion-territorial.html](https://micrositios.senado.gob.mx/sobre_el_senado/representacion-territorial.html)

<sup>32</sup> <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20Censo,naciones%20m%C3%A1s%20pobladas%20del%20mundo.>

<sup>33</sup> [https://sitl.diputados.gob.mx/LXIV\\_leg/info\\_diputados.php](https://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php)

<sup>34</sup> <https://www.senado.gov.py/index.php/senado/senadores/nomina-alfabetica>

<sup>35</sup> <https://snj.gov.py/2023/poblacion-de-paraguay-supera-los-6-109-000-habitantes/#:~:text=El%20Instituto%20Nacional%20de%20Estad%20C3%ADstica,%20con%202,109.864%20viviendas.>

<sup>36</sup> <https://www.senado.gov.py/index.php/senado/institucional/la-institucion/el-poder-legislativo>

<sup>37</sup> <https://www.senardord.gob.do/quienes-somos/>

<sup>38</sup> <https://www.one.gob.do/noticias/2023/one-informa-los-primeros-resultados-preliminares-del-x-censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda/>

<sup>39</sup> <https://camaradediputados.gob.do/nosotros/>

<sup>40</sup> <https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/senadores/que-es-senadores>

<sup>41</sup> <https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/comunicacion/noticias/poblacion-preliminar-3444263-habitantes>

<sup>42</sup> <https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes>

<sup>43</sup> [https://www.senado.leg.br/transparencia/LAI/scrh/parla\\_inter.pdf](https://www.senado.leg.br/transparencia/LAI/scrh/parla_inter.pdf)

<sup>44</sup> [https://censo2022.ibge.gov.br/panorama/?utm\\_source=ibge&utm\\_medium=home&utm\\_campaign=portal](https://censo2022.ibge.gov.br/panorama/?utm_source=ibge&utm_medium=home&utm_campaign=portal)

<sup>45</sup> <https://www.camara.leg.br/deputados/quem-sao/resultado?search=&partido=&uf=&legislatura=57&sexo=>

<sup>46</sup> [https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle\\_guia?h=10221.3/45683#:~:text=Producto%20de%20la%20Ley%20N%C2%BA,de%20Diputados%20aument%20C3%B3%20a%20155.](https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle_guia?h=10221.3/45683#:~:text=Producto%20de%20la%20Ley%20N%C2%BA,de%20Diputados%20aument%20C3%B3%20a%20155.)

<sup>47</sup> <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/censos-de-poblacion-y-vivienda>

<sup>48</sup> [https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle\\_guia?h=10221.3/45683#:~:text=Producto%20de%20la%20Ley%20N%C2%BA,de%20Diputados%20aument%20C3%B3%20a%20155.](https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle_guia?h=10221.3/45683#:~:text=Producto%20de%20la%20Ley%20N%C2%BA,de%20Diputados%20aument%20C3%B3%20a%20155.)

<sup>49</sup> <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/senadores>

<sup>50</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>

<sup>51</sup> <https://www.camara.gov.co/representantes>





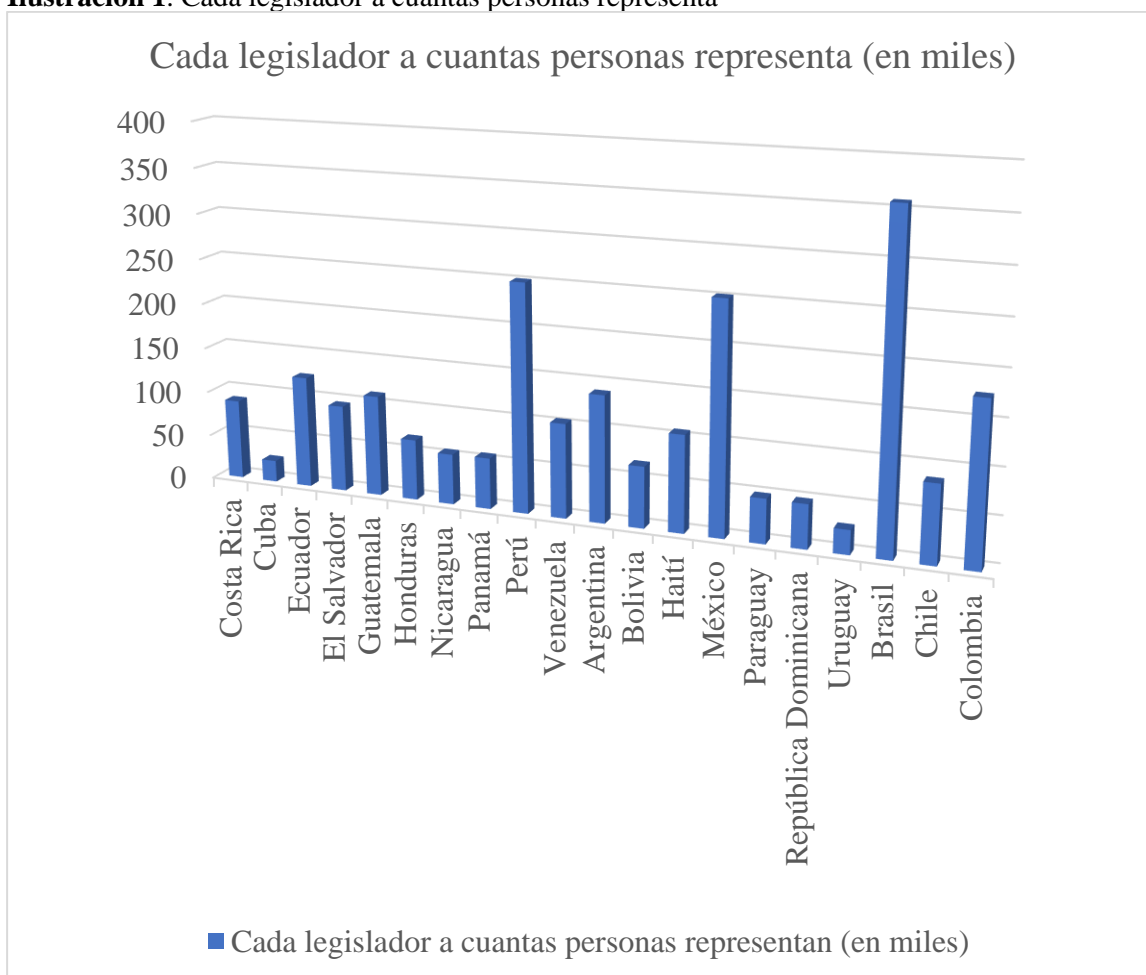
Nota. Esta tabla muestra cuantos legisladores existen a diciembre de 2024 en cada país con sistema parlamentario monocameral o unicameral en latinoamerica y a cuantas personas representarían. Cada legislador a cuantas personas representan (en miles) se calculó del total de la población de cada país dividido para el total miembros.  
Fuente. Elaboración propia.

En los países con sistemas bicamerales, como Argentina, México y Brasil, se observa que los legisladores de las cámaras altas y bajas tienden a representar a un número mayor de personas por legislador en comparación con los países monocamerales.

En México, cada legislador representa aproximadamente a 252,020 personas, lo cual sugiere que la representación está bastante diluida en comparación con otros países de la región.

Brasil tiene uno de los valores más altos de personas representadas por legislador con 357,910 personas. Este nivel de representación puede implicar que los legisladores tienen más dificultades para responder adecuadamente a las necesidades de una población tan grande.

**Ilustración 1.** Cada legislador a cuantas personas representa



Fuente. Elaboración propia.



En los países donde los legisladores representan a menos personas (por ejemplo, Costa Rica o Uruguay), es posible que los legisladores puedan ofrecer una representación más cercana y efectiva, dado que tienen que responder a una población menor.

En los países con una representación más diluida (como Brasil y México), se podría argumentar que los legisladores enfrentan desafíos más grandes para abordar las necesidades específicas de sus electores, dado que representan a una población significativamente mayor.

Así podemos mencionar que a medida que aumenta el número de personas que un legislador debe representar, se vuelve más difícil para este mantener una relación cercana y efectiva con su electorado. Esto puede repercutir en la calidad de la democracia y en la capacidad del sistema político para atender las demandas ciudadanas. Países como Brasil, México y Perú parecen enfrentar este reto de manera más notable a la fecha, dado el elevado número de personas que cada legislador representa.

Los países en los que cada legislador representa a una mayor cantidad de ciudadanos suelen tener una representación más dispersa, lo que puede dificultar la capacidad de los legisladores para interactuar de manera efectiva y atender las necesidades de su electorado. Esto puede afectar significativamente la calidad de la representación política y la percepción de cercanía entre los legisladores y los ciudadanos.

En contraste, países con sistemas más pequeños, como Costa Rica y Uruguay, tienden a ofrecer una representación más directa, lo que facilita una mayor conexión entre los legisladores y sus representados.

Es necesario destacar que en 2025, Ecuador experimentará un aumento en el número de legisladores debido a los resultados del censo de 2022. La Asamblea Nacional del Ecuador pasará de tener 137 a 151 miembros en las próximas elecciones, tras la aprobación del Consejo Nacional Electoral (CNE) en abril de 2024 debido al censo llevado a cabo. Este incremento, responde a las disposiciones constitucionales que ajustan la cantidad de asambleístas en función de la población.

El aumento de 14 legisladores se dará principalmente en las provincias que han mostrado mayor crecimiento poblacional. Así, la nueva Asamblea se conformará por 130 asambleístas provinciales, 15 nacionales y 6 representantes del exterior.

Esta modificación podría tener implicaciones en la representatividad del país. Si bien en 2023 un legislador representaba a 123.600 personas, este número disminuirá ligeramente con el aumento de

legisladores, permitiendo una representación algo más directa. Esta medida busca responder a las demandas de una población creciente, especialmente en las provincias que más han crecido.

De igual manera es necesario mencionar que desde la teoría se ha realizado una división teórica de los sistemas legislativos que nos permite entender como funcionan los sistemas legislativos bicamerales y definir a grandes rasgos su funcionamiento y conformación.

**Tabla 4.** Sistemas Bicamerales

<b>Sistemas Bicamerales<sup>52</sup></b>			
<b>Congruencia</b>		<b>Simetría</b>	
Congruente	Incongruente	Simetrico	Asimetrico
Se eligen del mismo grupo poblacional	Se eligen de diferentes territorios y diferente grupo poblacional	Ambas cámaras tienen similares facultades	Una de las cámaras tiene mas poder que otra

Fuente. Elaboración propia.

### **Comparación Técnica entre Sistemas Legislativos Monocamerales y Bicamerales**

La estructura legislativa influye de manera fundamental en el funcionamiento del sistema político y en la calidad de la democracia de un país. En Ecuador, el sistema monocameral se ha mantenido como la opción predominante, estructurando la Asamblea Nacional como la única cámara encargada de la creación de leyes y de la fiscalización al poder ejecutivo. Sin embargo, este modelo plantea interrogantes sobre su efectividad en garantizar una representación adecuada y un control efectivo sobre el gobierno. El sistema monocameral ecuatoriano permite una mayor rapidez en los procesos legislativos. Sin la necesidad de pasar proyectos de ley por múltiples cámaras, el proceso legislativo se vuelve más ágil, lo cual es beneficioso en situaciones de urgencia o crisis nacional.

Sin embargo, esta velocidad puede conllevar riesgos de falta de profundidad en la deliberación, ya que no existe una cámara revisora que permita corregir o moderar posibles excesos o errores en la legislación. Este aspecto es fundamental en países que tienen una alta volatilidad política, como es el

<sup>52</sup>[https://books.google.com.ec/books?id=VgbU6rhGG64C&printsec=frontcover&source=gbs\\_ViewAPI&hl=es&redir\\_esc=y#v=onepage&q=medium-strength&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=VgbU6rhGG64C&printsec=frontcover&source=gbs_ViewAPI&hl=es&redir_esc=y#v=onepage&q=medium-strength&f=false)



caso de Ecuador, donde el poder concentrado en una única cámara puede derivar en decisiones apresuradas o en leyes sin un debate adecuado.

### **Representación y Participación Ciudadana**

En términos de representatividad, un sistema bicameral permite una mayor representación territorial y sectorial, al dividir las cámaras en función de diferentes intereses poblacionales o territoriales. Esto puede ser útil para países con alta diversidad territorial o con regiones que demandan mayor autonomía.

En el caso ecuatoriano, la monocameralidad implica que toda la representación recae en una única cámara, lo que puede limitar la capacidad de representación de ciertos sectores o provincias menos pobladas. Además, el incremento en el número de assembleístas, previsto para 2025, aunque reduce ligeramente el número de personas representadas por cada legislador, no garantiza una representatividad amplia y efectiva, especialmente en contextos de crecimiento poblacional desigual entre provincias.

### **Control Legislativo y Equilibrio de Poder**

La bicameralidad permite una división de poderes más equilibrada al distribuir la fiscalización y la elaboración de leyes entre dos cámaras. Esto evita que un solo grupo de legisladores ejerza un control total sobre el proceso legislativo y actúa como una barrera contra posibles abusos de poder. En Ecuador, la estructura monocameral coloca toda la responsabilidad de fiscalización en una sola cámara, lo que puede resultar en una sobrecarga de trabajo y en una menor capacidad para supervisar eficazmente al ejecutivo. Esto se observa en las limitaciones que enfrenta la Asamblea Nacional para ejercer un control exhaustivo y continuo sobre las acciones del ejecutivo.

### **Sistemas Bicamerales en América Latina**

En comparación con otros países de América Latina, se observa que el sistema bicameral tiende a ser predominante en países con poblaciones más grandes o con estructuras políticas federales, como Argentina, Brasil y México. Estos países encuentran en la bicameralidad una forma de equilibrar la representación entre diferentes regiones o provincias y de fomentar un control más exhaustivo sobre la legislación. En países más pequeños o menos poblados, como Costa Rica o Panamá, la monocameralidad ha sido una opción más común, probablemente debido a que la estructura social y territorial es menos compleja y no requiere de una representación dividida en dos cámaras.



## **Impacto del Incremento de Legisladores en Ecuador**

A partir de 2025, Ecuador experimentará un aumento en el número de legisladores de 137 a 151, lo cual responde a los resultados del censo de 2022 y busca ajustar la representación de acuerdo al crecimiento poblacional. Este incremento, aunque leve, podría contribuir a una representación más equitativa, especialmente en las provincias con mayor crecimiento poblacional.

No obstante, el aumento de legisladores plantea interrogantes sobre la eficiencia legislativa y la posibilidad de mejorar la calidad del debate y la fiscalización. Aún con un mayor número de asambleístas, el modelo de cámara única podría seguir enfrentando desafíos en cuanto a una representación efectiva y un control legislativo adecuado.

### **CONCLUSIONES**

**Balance entre Eficiencia y Deliberación:** La monocameralidad en Ecuador permite una toma de decisiones más rápida, pero a costa de una menor deliberación y revisión de las leyes. Este factor es crucial para un país que enfrenta una alta volatilidad política, donde un sistema legislativo más deliberativo podría mejorar la calidad normativa y evitar decisiones apresuradas.

**Representación Territorial Limitada:** En un sistema monocameral, la capacidad de representar adecuadamente los intereses diversos de todas las provincias es limitada. Esto podría llevar a una percepción de desigualdad en la representación política y a una desconexión entre los legisladores y sus electores en áreas menos pobladas.

**Desafíos en la Fiscalización al Ejecutivo:** La concentración de funciones legislativas y de fiscalización en una sola cámara puede dificultar un control efectivo sobre el ejecutivo. En contextos de crisis o de alta concentración de poder, como ocurre en Ecuador, esta estructura puede ser insuficiente para garantizar una supervisión adecuada y evitar abusos de poder.

**Comparación Internacional y Opciones de Reforma:** En comparación con otros países de América Latina, donde los sistemas bicamerales permiten una representación y un control más balanceados, Ecuador podría considerar los beneficios de adoptar un modelo bicameral. Un sistema de dos cámaras podría brindar mayor profundidad al proceso legislativo y mejorar la representación de sectores diversos, especialmente en un país donde la heterogeneidad territorial y poblacional es significativa.

**Posibles Implicaciones del Incremento de Legisladores:** El aumento en el número de legisladores



previsto para 2025 puede mejorar la representación, pero también presenta desafíos adicionales en términos de coordinación y eficiencia legislativa. Este cambio, aunque positivo para la representatividad, podría requerir ajustes en el funcionamiento interno de la Asamblea Nacional para optimizar el trabajo legislativo y de fiscalización.

En definitiva, aunque la monocameralidad ha sido el modelo predominante en Ecuador y ofrece ventajas en términos de rapidez, los desafíos que enfrenta en cuanto a representatividad y fiscalización sugieren que una revisión de este sistema podría ser beneficiosa. La adopción de un sistema bicameral podría aportar al fortalecimiento democrático y a un mayor equilibrio en el poder legislativo, mejorando la calidad de la representación y la capacidad de control sobre el ejecutivo. Sin embargo, cualquier cambio estructural debe considerar cuidadosamente las características y necesidades particulares de Ecuador para asegurar una transición que promueva la estabilidad política y el fortalecimiento institucional.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Reynoso, D. E. (2019). La dependencia histórica de los criterios territoriales de representación, Ecuador 1830-2013. *Perfiles Latinoamericanos*, 117.

Asamblea Legislativa República de Costa Rica. (2023). *Asamblea Legislativa República de Costa Rica*.

Recuperado el 2024, de Asamblea Legislativa República de Costa Rica:

[https://www.asamblea.go.cr/ca/SitePages/preguntas\\_frecuentes.aspx](https://www.asamblea.go.cr/ca/SitePages/preguntas_frecuentes.aspx)

INEC Costa Rica. (18 de Julio de 2023). *INEC Costa Rica*. Recuperado el 2024, de INEC Costa Rica:

<https://inec.cr/noticias/poblacion-total-costa-rica-5-044-197-personas>

Parlamento Cubano. (s.f.). *ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR*. Recuperado el 2024, de ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR:

<https://www.parlamentocubano.gob.cu/estructura>

GRUPO BANCO MUNDIAL. (2023). *BANCO MUNDIAL*. Recuperado el 2024, de Población, Total -

Cuba: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=CU>

Asamblea Nacional del Ecuador. (2023). *Asamblea Nacional del Ecuador*. Recuperado el 2024, de

Asamblea Nacional del Ecuador: <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/pleno-asambleistas>



Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2023). *Censo Ecuador*. Recuperado el 2024, de Censo Ecuador: <https://www.censoecuador.gob.ec/>

Asamblea Legislativa. (s.f.). *Asamblea Legislativa*. Recuperado el 2024, de Asamblea Legislativa: <https://www.asamblea.gob.sv/asamblea/diputados>

Banco Central de Reserva de El Salvador. (2021). *Banco Central de Reserva de El Salvador*. Recuperado el 2024, de Banco Central de Reserva de El Salvador: <https://onec.bcr.gob.sv/poblacion-y-estadisticas-demograficas/>

Congreso de la República de Guatemala. (2024). *Congreso de la República de Guatemala*. Obtenido de Congreso de la República de Guatemala - El pleno: <https://www.congreso.gob.gt/contenido/8#gsc.tab=0>

Gobierno de la República de Guatemala. (2024). *Vicepresidencia de República de Guatemala*. Obtenido de Vicepresidencia de República de Guatemala: [https://mail.vicepresidencia.gob.gt/politica-gobierno-2024-2028/61-poblacion#:~:text=Entre%201995%20y%202024%2C%20la,Nacional%20de%20Estadística%20\(INE\)](https://mail.vicepresidencia.gob.gt/politica-gobierno-2024-2028/61-poblacion#:~:text=Entre%201995%20y%202024%2C%20la,Nacional%20de%20Estadística%20(INE))

Dato Público Honduras. (s.f.). *DIPUTADOS CONGRESO NACIONAL*. Recuperado el 2024, de <https://datopublico.hn/diputados-al-congreso-nacional/>

INE Instituto Nacional de Estadística. (2013). *Instituto Nacional de Estadística*. Recuperado el 2024, de XVII Censo Población y VI de Vivienda 2013: <https://www.ine.gob.hn/V3/imagen/doc/2019/07/boletin-censo-2013.pdf>

Asamblea Nacional Nicaragua. (s.f.). *Asamblea Nacional Nicaragua*. Recuperado el 2024, de Diputados en funciones: <http://legislacion.asamblea.gob.ni/Tablas%20Generales.nsf/Main.xsp>

INIDE Instituto Nacional de Desarrollo. (2008). *INIDE Instituto Nacional de Desarrollo*. Recuperado el Octubre de 2024, de Anuario Estadístico 2008: <https://www.inide.gob.ni/docu/Anuarios/Anuario2008.pdf>

Asamblea Nacional Panamá. (s.f.). *Asamblea Nacional Panamá*. Recuperado el 2024, de Asamblea Nacional Panamá: <https://www.asamblea.gob.pa/Diputados>



Instituto Nacional de Estadísticas y Censos Panamá. (s.f.). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos Panamá*. Recuperado el 2024, de

[https://www.inec.gob.pa/archivos/P053342420231009161532Comentarios\\_Poblacion%20RFB%202023%20VF.pdf](https://www.inec.gob.pa/archivos/P053342420231009161532Comentarios_Poblacion%20RFB%202023%20VF.pdf)

Congreso de la República del Perú. (s.f.). *Congreso de la República del Perú*. Recuperado el 2024, de <https://www.congreso.gob.pe/GestionInformacionEstadistica/congreso-cifras/pleno-comision-permanente/>

Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú. (s.f.). Recuperado el 2024, de [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1743/Libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1743/Libro.pdf)

Asamblea Nacional República Bolivariana de Venezuela. (s.f.). Recuperado el 2024, de <https://www.asambleanacional.gob.ve/diputados?condicion=Principal>

GRUPO BANCO MUNDIAL. (s.f.). *BANCO MUNDIAL*. Recuperado el 2024, de <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=VE>

Congreso de la Nación Argentina. (s.f.). *Congreso de la Nación Argentina*. Recuperado el 2024, de El Poder Legislativo: <https://www.congreso.gob.ar/poderLegislativo.php>

Censo 2022 República Argentina. (2022). *Censo 2022 República Argentina*. Recuperado el 2024, de Resultados del Censo 2022: [https://censo.gob.ar/index.php/datos\\_definitivos\\_total\\_pais/](https://censo.gob.ar/index.php/datos_definitivos_total_pais/)

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. (s.f.). Recuperado el 2024, de <https://diputados.gob.bo/diputados-home/>

Instituto Nacional de Estadística de Bolivia. (s.f.). Recuperado el 2024, de La población en Bolivia llega a 11.216.000 habitantes: [https://www.ine.gob.bo/index.php/la-poblacion-en-bolivia-llega-a-11-216-000-habitantes/#:~:text=INE%20E2%80%93%20La%20Paz%2C%2018%20de,Nacional%20de%20Estad%3ADstica%20\(INE\).](https://www.ine.gob.bo/index.php/la-poblacion-en-bolivia-llega-a-11-216-000-habitantes/#:~:text=INE%20E2%80%93%20La%20Paz%2C%2018%20de,Nacional%20de%20Estad%3ADstica%20(INE).)

Organización de los Estados Americanos. (s.f.). *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. Recuperado el 2024, de <https://www.cidh.org/annualrep/98span/Capitulo%204Haiti2.htm>





GRUPO BANCO MUNDIAL. (2022). Recuperado el 2024, de Población, total - Haití:  
<https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=HT>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*. Recuperado el 2024, de  
<https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20Censo,naciones%20m%C3%A1s%20pobladas%20del%20mundo>

Cámara de Diputados México. (s.f.). *Cámara de Diputados México*. Recuperado el 2024, de Diputadas y Diputados integrantes de la LXIV Legislatura:  
[https://sitl.diputados.gob.mx/LXIV\\_leg/info\\_diputados.php](https://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php)

Senado de Mexico. (s.f.). *Micrositios Representación Territorial*. Recuperado el 2024, de Micrositios Representación Territoria: [https://micrositios.senado.gob.mx/sobre\\_el\\_senado/representacion-territorial.html](https://micrositios.senado.gob.mx/sobre_el_senado/representacion-territorial.html)

Honorable Cámara de Senadores Congreso Nacional República de Paraguay. (s.f.). *Honorable Cámara de Senadores Congreso Nacional República de Paraguay*. Recuperado el 2024, de Senadores por Nómina Alfabética: <https://www.senado.gov.py/index.php/senado/senadores/nomina-alfabetica>

Secretaria Nacional de la Juventud Paraguay. (s.f.). Recuperado el 2024, de Población de Paraguay supera los 6.109.000 habitantes: <https://snj.gov.py/2023/poblacion-de-paraguay-supera-los-6-109-000-habitantes/#:~:text=El%20Instituto%20Nacional%20de%20Estad%C3%ADstica,%20con%20202.109.864%20viviendas>

Oficina Nacional de Estadística de República Dominicana ONE. (Agosto de 2023). *Oficina Nacional de Estadística de República Dominicana ONE*. Recuperado el 2024, de Boletín Censal: <https://www.one.gob.do/media/0hqd0f5b/bolet%C3%ADn-censal-26.pdf>

Senado República Dominicana. (2024). *Senado República Dominicana*. Recuperado el 2024, de ¿Quiénes Somos?: <https://www.senadord.gob.do/quienes-somos/>

Cámara de Diputados República Dominicana. (2024). *Cámara de Diputados República Dominicana*. Recuperado el 2024, de Nosotros: <https://camaradediputados.gob.do/nosotros/>



Instituto Nacional de Estadística Uruguay. (27 de noviembre de 2023). *Instituto Nacional de Estadística Uruguay*. Obtenido de Población preliminar: 3.444.263 habitantes: <https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/comunicacion/noticias/poblacion-preliminar-3444263-habitantes>

Parlamento del Uruguay. (s.f.). *Parlamento del Uruguay*. Recuperado el 2024, de Cámara de Representantes: <https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes>

Parlamento del Uruguay. (s.f.). *Parlamento del Uruguay*. Recuperado el 2024, de ¿Qué es la Cámara de Senadores?: <https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/senadores/que-es-senadores>

Presidencia da Republica Brasil. (30 de Octubre de 2024). *Secretaria de Comunicação Social*. Obtenido de Según el IBGE, la población de Brasil alcanza los 212,6 millones de habitantes: <https://www.gov.br/secom/es/ultimas-noticias/2024/08/segun-el-ibge-la-poblacion-de-brasil-alcanza-los-212-6-millones-de-habitantes>

SENADO FEDERAL BRASIL. (21 de Octubre de 2024). *SENADO FEDERAL*. Obtenido de Senadores em Exercício: [https://www.senado.leg.br/transparencia/LAI/secrh/parla\\_inter.pdf](https://www.senado.leg.br/transparencia/LAI/secrh/parla_inter.pdf)

Câmara dos deputados. (2023 de Febrero de 2023). *Câmara dos deputados*. Recuperado el 2024, de Quem são os deputados: <https://www.camara.leg.br/deputados/quem-sao/resultado?search=&partido=&uf=&legislatura=57&sexo=>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile BCN. (2018). *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile BCN*. Obtenido de El Poder Legislativo: [https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle\\_guia?h=10221.3/45683#:~:text=Producto%20de%20la%20Ley%20N%C2%BA,de%20Diputados%20aument%C3%B3%20a%20155](https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle_guia?h=10221.3/45683#:~:text=Producto%20de%20la%20Ley%20N%C2%BA,de%20Diputados%20aument%C3%B3%20a%20155)

Instituto Nacional de Estadísticas Chile. (2017). *Instituto Nacional de Estadísticas Chile*. Recuperado el 2024, de Censos de Población y Vivienda: <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/censos-de-poblacion-y-vivienda>

Congreso de la República de Colombia Senado de la República. (s.f.). *Senado de la República de Colombia*. Recuperado el 2024, de Senadores: <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/senadores>



Congreso de la República de Colombia Cámara de Representantes. (s.f.). *Cámara de Representantes de la República de Colombia*. Recuperado el 2024, de <https://www.camara.gov.co/representantes>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (s.f.). *DANE*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>

